



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

6095

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 198 de día 16 de octubre de 2015, contra el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 7 de octubre de 2015, de aprobación inicial de la modificación del "**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CANFRANC-ESTACIÓN**" queda elevado a definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en los arts 139 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 56 del Régimen Local, y artículo 133 del Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, a la publicación del texto íntegro del citado Reglamento aprobado, con las modificaciones recogidas en el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CANFRANC ESTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Ámbito de aplicación: Se aplicará a la zona de Canfranc y a toda la comunidad escolar, padres, niños/as, docentes.

1.2 Difusión: A los padres se les informará por medio de un documento

1.3 Órgano y fecha de aprobación: Pleno del Ayuntamiento en **octubre 2015**

- Se elaborará por la dirección del Centro.
- La elaboración se hizo para el curso 2006/2007, proponiéndose su modificación para el curso 2007/2008 y sucesivos hasta el presente **2015/2016**
- El órgano competente para su aprobación corresponde al Ayuntamiento de Canfranc.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA

4.1. RESPECTO AL HORARIO Y VACACIONES

- El centro permanecerá **cerrado** los siguientes días:

-12 de Octubre de 2015 (festivo nacional)

-2 de Noviembre de 2015 (en sustitución de la festividad de Todos los Santos)

-7 y 8 de Diciembre de 2015 (el día 7 en sustitución del día 6, día de la Constitución y el día 8 festivo correspondiente al día de la Inmaculada)

-Del 24 de Diciembre de 2015 al 7 de Enero de 2016 (ambos inclusive) (Vacaciones Navidad)

- Del 24 de Marzo al 3 de Abril de 2016 (Vacaciones Semana Santa)

- 2 de Mayo (en sustitución del 1 de mayo , día de los Trabajadores)

Los dos días festivos locales para este curso son el 24 de Junio y el 18 de Julio de 2016 (este último ya fuera del curso escolar)

4.6 RÉGIMEN ECONÓMICO

TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN



LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL
CANFRANC ESTACIÓN CURSO 2015-2016

DESCRIPCIÓN SERVICIO	PRECIO
Jornada completa (9-17h)	147,00 €
Media jornada mañanas (9-14h)	126,00 €
Media jornada tardes (12-17h)	126,00 €
Semana jornada completa	43 €
Semana media jornada	37 €
Día festivo media jornada	7 €
Día festivo jornada completa	8 €
Día suelto media jornada	10 €
Día suelto jornada completa	12 €

IMPORTE DE LA MATRÍCULA ANUAL CURSO COMPLETO: 40€
(se cobra el primer mes que el niño/a asiste a la Escuela)

*Si un niño/a no va a asistir al centro el mes completo, podrá pagar su asistencia por semanas según el precio semanal de su jornada elegida.

En el caso de que un niño/a asista a la escuela en una semana, uno o hasta dos días solamente, se le cobrará el día suelto. Si asiste más de dos días, ya se pagará la semana completa según tarifa de la jornada elegida
(ver precios días suelto tabla superior)

*Los meses que tengan cinco semanas, si el importe a pagar (si se elige la opción de "pago por semanas") es superior al de la mensualidad completa, se cobrará todo el mes.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Canfranc, 27 de noviembre de 2015. El Alcalde-Presidente, Fernando Sánchez Morales